



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/42/1
6 de marzo de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES
42º período de sesiones
Ginebra, 4 a 22 de mayo de 2009

**PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES Y PROGRAMA
DE TRABAJO TENTATIVO**

Nota del Secretario General

1. El 42º período de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establecido de conformidad con la resolución 1985/17 del Consejo Económico y Social, se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 4 al 22 de mayo de 2009, en el Palais Wilson. La primera sesión se celebrará el lunes 4 de mayo de 2009, a las 10.00 horas.
2. El programa provisional adjunto del 42º período de sesiones del Comité, con sus anotaciones, ha sido preparado por el Secretario General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del reglamento del Comité.
3. Se señalan a la atención de los Estados partes, en particular, las anotaciones al tema 8, que contienen la lista de los informes que el Comité tendrá ante sí en sus períodos de sesiones 42 y ss.

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección del Presidente y los demás miembros de la Mesa del Comité.
3. Aprobación del programa.
4. Organización de los trabajos.
5. Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
6. Medidas complementarias del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto.
7. Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos creados en virtud de tratados.
8. Examen de los informes:
 - a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto;
 - b) Informes presentados por los organismos especializados de conformidad con el artículo 18 del Pacto.
9. Presentación de informes por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto:
10. Formulación de sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes presentados por los Estados partes en el Pacto y por los organismos especializados.
11. Asuntos diversos.

ANOTACIONES

1. Apertura del período de sesiones

El 42º período de sesiones será inaugurado por el representante del Secretario General, que presidirá la reunión hasta la elección del Presidente del Comité.

2. Elección del Presidente y los demás miembros de la Mesa del Comité

De conformidad con el artículo 14 del reglamento, el Comité elegirá, entre sus miembros, un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. Los miembros de la Mesa del Comité serán elegidos por un período de dos años (art. 15). En virtud del artículo 53 del reglamento, las elecciones se harán por votación secreta, salvo decisión en contrario del Comité cuando para un cargo dado sólo hubiere un candidato.

3. Aprobación del programa

En virtud del artículo 5 del reglamento del Comité, el primer tema del programa de cada período de sesiones será la aprobación del programa. De conformidad con el artículo 6, durante un período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, según proceda, podrá suprimir o aplazar temas.

4. Organización de los trabajos

De conformidad con el artículo 8 de su reglamento, al comienzo de cada período de sesiones el Comité examinará las cuestiones de organización que corresponda, en particular su calendario de reuniones. A este respecto, se señala a la atención de los miembros del Comité el proyecto de programa de trabajo del período de sesiones expuesto en el presente documento, proyecto preparado por el Secretario General en consulta con el Presidente del Comité y de conformidad con la práctica establecida.

5. Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

De conformidad con el artículo 65 de su reglamento, el Comité podrá preparar observaciones generales, basadas en los diversos artículos y disposiciones del Pacto, con objeto de ayudar a los Estados partes a cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes. En su 14º período de sesiones (28 de abril a 17 de mayo de 1996), el Comité decidió que, a partir de su 15º período de sesiones, las cuestiones relacionadas con la aplicación del Pacto (días de debate general, examen y aprobación de las observaciones generales, métodos de trabajo, presentaciones de las organizaciones no gubernamentales (ONG), etc.) se examinarían en relación con este tema del programa. En el actual período de sesiones, el Comité examinará el estado de elaboración de los proyectos de observaciones generales sobre el derecho a participar en la vida cultural (apartado a) del párrafo 1 del artículo 15 del Pacto) y sobre el principio de no discriminación (párrafo 2 del artículo 2).

6. Medidas complementarias del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

En su 14º período de sesiones, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconociendo la importancia de examinar periódicamente la aplicación por los Estados partes de sus sugerencias y recomendaciones, pidió a la Secretaría que le presentara, a partir del 15º período de sesiones, un documento en que constaran todos los casos en que el Comité hubiese sugerido la adopción de medidas complementarias. A este respecto, se señala a la atención de los miembros del Comité el documento E/C.12/2007/3, que contiene la información solicitada.

7. Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos creados en virtud de tratados

En su sexto período de sesiones, el Comité decidió encargar a algunos de sus miembros la tarea de informarse acerca de la labor de los demás órganos creados en virtud de tratados. La misión de esos miembros consistiría en seguir lo más de cerca posible la labor de los comités de que se tratase, mantenerse en contacto con los miembros de esos comités siempre que fuera posible e informar oralmente al Comité de los aspectos de la labor de los comités estudiados en lo tocante tanto a procedimientos como a cuestiones sustantivas que parezcan guardar relación concreta con la labor del Comité (E/1992/23, párrs. 371 a 373).

En relación con este tema del programa, el Comité examinará los asuntos que hayan surgido en la última reunión de Presidentes y en la última reunión de los Comités, y debatirá qué cuestiones serán planteadas en las próximas reuniones, que se celebrarán en junio de 2009. Se pondrán a disposición de los miembros del Comité los informes de la reunión previa de los Presidentes/los Comités, así como de sus reuniones entre períodos de sesiones.

Durante el período de sesiones se celebrará la reunión del Grupo Mixto de Expertos de la UNESCO (Comité de Convenciones y Recomendaciones) y el Consejo Económico y Social (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) sobre el seguimiento del derecho a la educación, establecido en virtud de la decisión 2003/310 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 2003, y de la decisión 162/EX/5.4 del Consejo Ejecutivo de la UNESCO (2 a 31 de octubre de 2001). El Grupo Mixto de Expertos está integrado por cuatro miembros: dos del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y dos del Comité de Convenciones y Recomendaciones de la UNESCO. La décima reunión del Grupo Mixto de Expertos tendrá lugar el 8 de mayo de 2009 en París.

8. Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 61 del reglamento, el Comité examinará normalmente los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 16 del Pacto en el orden en que los haya recibido el Secretario General. Los representantes de los Estados que presenten informes podrán asistir a las sesiones del Comité en que se examinen sus respectivos informes; estos representantes deberán estar en condiciones de hacer declaraciones

sobre los informes presentados por sus gobiernos y de responder a las preguntas que puedan hacerles los miembros del Comité.

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 62 del reglamento, el Secretario General, por notas verbales de 28 de mayo de 2008, 29 de mayo de 2008 y 10 de diciembre de 2008, informó a los Estados partes interesados de la fecha de apertura y de la duración del 42º período de sesiones del Comité, y los invitó a que enviaran representantes a las sesiones del Comité en las cuales se examinasen sus informes. Tras consultar a las misiones permanentes de los Estados partes interesados acerca de las fechas en que se examinarían sus respectivos informes, el Secretario General estableció, en consulta con la Presidencia del Comité, un calendario provisional para el examen de los informes.

Al 19 de febrero de 2009, el Secretario General había recibido los 28 informes que se indican a continuación para su examen por el Comité. Los informes de los Estados partes que el Comité examinará en sus períodos de sesiones 42º (mayo de 2009), 43º (noviembre de 2009) y 44º (mayo de 2010) figuran en la última columna de los cuadros que figuran a continuación. La asignación de informes para su examen por el Comité en períodos de sesiones futuros, a razón de cinco informes por período de sesiones, sigue el orden cronológico de recepción. El calendario establecido para el examen de informes por el Comité en sus períodos de sesiones 43º y ss. está sujeto a la aprobación del Comité.

En los cuadros que figuran a continuación no se han incluido los Estados partes a los que el Comité solicitó la presentación de informes en un plazo determinado, pasado el cual el Comité procedería a examinar el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales en sus territorios sin disponer de un informe al respecto.

Informes recibidos y pendientes de examen (ordenados por tipo de informe y fecha de su recepción por el Comité)

Informes iniciales	Signatura	Fecha de recepción	Fecha en que debían presentarse	Fecha de examen prevista
1. Camboya	E/C.12/KHM/1	13.11.2008	30.06.1994 30.06.1999 30.06.2004 30.06.2009	42º período de sesiones, mayo de 2009
2. Chad (informe inicial e informes periódicos segundo y tercero)	E/C.12/TCD/3	18.09.2007	30.06.1997 30.06.2002	43º período de sesiones, noviembre de 2009
3. Kazajastán	E/C.12/KZS/1	13.11.2007	30.06.2008 30.06.2013	44º período de sesiones, mayo de 2010
4. Turquía	E/C.12/TUR/1	25.06.2008	30.06.2005 30.06.2010	

Segundos informes periódicos	Signatura	Fecha de recepción	Fecha en que debían presentarse	Fecha de examen prevista
5. Afganistán (informes periódicos segundo a cuarto)	E/C.12/AFG/4	04.09.2007	30.06.1995 30.06.2010	44° período de sesiones, mayo de 2010
6. Brasil	E/C.12/BRA/2	10.07.2007	30.06.2006 30.06.2011	42° período de sesiones, mayo de 2009
7. Camerún	E/C.12/CMR/2	26.11.2008	30.06.2001 30.06.2006	
8. República Democrática del Congo (informes periódicos segundo a quinto)	E/C.12/COD/5	14.08.2007	30.06.1992 29.06.2012	43° período de sesiones, noviembre de 2009
9. Madagascar	E/C.12/MDG/2	10.08.2007	30.06.1990 30.06.1995 30.06.2000 30.06.2005	43° período de sesiones, noviembre de 2009
10. Mauricio (informes periódicos segundo a cuarto)	E/C.12/MUS/4	03.03.2008	30.06.1995 30.06.2010	44° período de sesiones, mayo de 2010
11. Moldova	E/C.12/MOL/2	05.09.2008	30.06.2008 30.06.2013	
12. Sri Lanka (informes periódicos segundo a cuarto)	E/C.12/LKA/4	09.06.2008	30.06.1995 30.06.2010	
13. Suiza (informes periódicos segundo y tercero)	E/C.12/CHE/3	14.05.2008	30.06.1999 30.06.2009	
14. Yemen	E/C.12/YEM/2	03.07.2008	30.06.2008 30.06.2013	

Terceros informes periódicos	Signatura	Fecha de recepción	Fecha en que debían presentarse	Fecha de examen prevista
15. Argelia	E/C.12/ALG/3	31.12.2007	30.06.2006 30.06.2011	44° período de sesiones, mayo de 2010
16. República Dominicana	E/C.12/DOM/3	22.08.2008	30.06.1999 30.06.2009	
17. Estonia	E/C.12/EST/3	31.10.2008	30.06.2007	
18. Israel	E/C.12/ISR/3	20.01.2009	30.06.2008	

Terceros informes periódicos	Signatura	Fecha de recepción	Fecha en que debían presentarse	Fecha de examen prevista
19. República de Corea	E/C.12/ROK/3	27.06.2007	30.06.2006 30.06.2011	43° período de sesiones, noviembre de 2009
20. Uruguay (informes periódicos tercero y cuarto)	E/C.12/URU/4	01.04.2008	30.06.2000 30.06.2010	

Cuartos informes periódicos	Signatura	Fecha de recepción	Fecha en que debían presentarse	Fecha de examen prevista
21. Australia	E/C.12/AUS/4	07.08.2007	30.06.2005 30.06.2010	42° período de sesiones, mayo de 2009
22. Chipre (informes periódicos cuarto y quinto)	E/C.12/CYP/5	20.07.2007	30.06.1999 30.06.2009	42° período de sesiones, mayo de 2009
23. Países Bajos (informes periódicos cuarto y quinto) y Antillas Neerlandesas (cuarto informe)	E/C.12/NLD/5 E/C.12/ANT/4	09.04.2008 16.12.2008	30.06.2007 30.06.2012	
24. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (informes periódicos cuarto y quinto)	E/C.12/GBR/5	07.08.2007	30.06.2007 30.06.2012	42° período de sesiones, mayo de 2009

Quintos informes periódicos	Signatura	Fecha de recepción	Fecha en que debían presentarse	Fecha de examen prevista
25. Colombia	E/C.12/COL/5	22.01.2008	30.06.2006 30.06.2011	44° período de sesiones, mayo de 2010
26. Alemania	E/C.12/DEU/5	16.09.2008	30.06.2006	
27. Polonia	E/C.12/POL/5	05.09.2007	30.06.2007 30.06.2012	43° período de sesiones, noviembre de 2009
28. Federación de Rusia	E/C.12/RUS/5	30.06.2008	30.06.2008 30.06.2013	

b) Informes presentados por los organismos especializados de conformidad con el artículo 18 del Pacto

De conformidad con el artículo 67 de su reglamento, se encomendó al Comité la tarea de examinar los informes presentados por los organismos especializados con arreglo al artículo 18 del Pacto.

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, durante el examen del informe de cada Estado parte en el Pacto por el Comité, los representantes de los organismos especializados podrán formular declaraciones sobre las cuestiones comprendidas en la esfera de actividades de sus respectivas organizaciones. Los representantes de los Estados partes que presenten informes al Comité podrán responder a las declaraciones formuladas por los organismos especializados o tenerlas en cuenta. El Secretario General ha invitado a los siguientes organismos especializados, órganos de las Naciones Unidas e instituciones financieras a que envíen representantes a las sesiones del Comité: Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial y Organización Mundial del Comercio (OMC).

Todo informe que se reciba de los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto se pondrá oportunamente a disposición del Comité.

9. Presentación de informes por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto

Conforme al párrafo 1 del artículo 59 de su reglamento, en cada período de sesiones el Comité deberá examinar el estado de presentación de informes con arreglo a los artículos 16 y 17 del Pacto y podrá formular las recomendaciones pertinentes al Consejo, e incluso recomendar que el Secretario General envíe recordatorios a los Estados partes de los que no se hayan recibido informes. En relación con este tema, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

Nota del Secretario General sobre los Estados partes en el Pacto y estado de presentación de los informes (E/C.12/42/2).

10. Formulación de sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes presentados por los Estados partes en el Pacto y por los organismos especializados

Con arreglo al artículo 64 de su reglamento, el Comité podría formular sugerencias y recomendaciones de carácter general basándose en el examen de los informes presentados por los Estados partes y de los informes presentados por los organismos especializados, a fin de asistir al Consejo en el cumplimiento de sus funciones, en particular las que le corresponden en virtud de los artículos 21 y 22 del Pacto. El Comité podría también hacer sugerencias con respecto a los artículos 19, 22 y 23 del Pacto para que el Consejo las examine.

11. Asuntos diversos

En su 21º período de sesiones (1999), el Comité decidió incluir en su programa un tema permanente titulado "Asuntos diversos", en relación con el cual podrá examinar cualquier asunto que no corresponda al ámbito de los demás temas permanentes del programa.

**PROGRAMA DE TRABAJO TENTATIVO DEL 42º PERÍODO DE
SESIONES DEL COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES**

(4 a 22 de mayo de 2009)

Primera semana: 4 a 8 de mayo de 2009

Lunes 4 de mayo

1ª sesión	(pública)	Tema 1	Apertura del período de sesiones
	(privada)	Tema 2	Elección de la Mesa
	(pública)	Tema 3	Aprobación del programa
		Tema 4	Organización de los trabajos
	(pública)	Tema 9	Presentación de informes por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto
		Tema 11	Asuntos diversos
2ª sesión	(pública)	Tema 7	Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos creados en virtud de tratados
		Tema 5	Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: comunicaciones de las ONG

Martes 5 de mayo

3ª sesión	(pública)	Tema 8	Examen de los informes: Australia (cuarto informe periódico, E/C.12/AUS/4)
4ª sesión	(pública)	Tema 8	Examen de los informes: Australia (<i>continuación</i>)

Miércoles 6 de mayo

5ª sesión	(pública)	Tema 8	Examen de los informes: Australia (<i>continuación</i>)
6ª sesión	(pública)	Tema 8	Examen de los informes: Brasil (segundo informe periódico, E/C.12/BRA/2)

Jueves 7 de mayo

7ª sesión (pública) Tema 8 Examen de los informes: Brasil (*continuación*)

8ª sesión (pública) Tema 8 Examen de los informes: Brasil (*continuación*)

Viernes 8 de mayo

9ª sesión (pública) Tema 8 Examen de los informes: Chipre (informes periódicos cuarto y quinto, E/C.12/CYP/5)

10ª sesión (pública) Tema 8 Examen de los informes: Chipre (*continuación*)

Segunda semana: 11 a 15 de mayo de 2009

Lunes 11 de mayo

11ª sesión (pública) Tema 8 Examen de los informes: Camboya (informe inicial, E/C.12/KHM/1)

12ª sesión (pública) Tema 8 Examen de los informes: Camboya (*continuación*)

Martes 12 de mayo

13ª sesión (pública) Tema 8 Examen de los informes: Camboya (*continuación*)

14ª sesión (pública) Tema 8 Examen de los informes: Reino Unido (informes periódicos cuarto y quinto, E/C.12/GBR/5)

Miércoles 13 de mayo

15ª sesión (pública) Tema 8 Examen de los informes: Reino Unido (*continuación*)

16ª sesión (pública) Tema 8 Examen de los informes: Reino Unido (*continuación*)

Jueves 14 de mayo

17ª sesión (privada) Tema 5 Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Examen del proyecto de Observación general N° 20 sobre la no discriminación

18ª sesión	(privada)	Tema 5	Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Examen del proyecto de Observación general N° 20 sobre la no discriminación
------------	-----------	--------	--

Viernes 15 de mayo

19ª sesión	(privada)	Tema 5	Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: - Reunión con el Relator sobre el derecho al agua - Examen de los métodos de trabajo
------------	-----------	--------	---

20ª sesión	(privada)	Tema 5	Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Examen del proyecto de Observación general N° 21 sobre el derecho a participar en la vida cultural
------------	-----------	--------	---

Tercera semana: 18 a 22 de mayo de 2009

Lunes 18 de mayo

21ª sesión	(privada)	Tema 5	Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Examen del proyecto de Observación general N° 21 sobre el derecho a participar en la vida cultural
22ª sesión	(privada)	Tema 8	Examen de los informes: Aprobación de las observaciones finales

Martes 19 de mayo

23ª sesión	(privada)	Tema 8	Examen de los informes: Aprobación de las observaciones finales
24ª sesión	(privada)	Tema 8	Examen de los informes: Aprobación de las observaciones finales

Miércoles 20 de mayo

25ª sesión (privada) Tema 8 Examen de los informes: Aprobación de las observaciones finales

26ª sesión (privada) Tema 8 Examen de los informes: Aprobación de las observaciones finales

Jueves 21 de mayo

FERIADO OFICIAL (no hay reuniones)

Viernes 22 de mayo

27ª y 28ª sesiones (privadas) Tema 8 Examen de los informes: Aprobación de las observaciones finales

Tema 6 Medidas complementarias del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

Tema 10 Formulación de sugerencias y recomendaciones de carácter general

Tema 11 Asuntos diversos

(pública) Clausura del período de sesiones
